



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

10432

Resolución de denegación de subvenciones 10/2015 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de diciembre de 2014 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2014)

Resolución de denegación de subvenciones 10/2015 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de diciembre de 2014 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2014)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. La Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y ha desestimado la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de diciembre de 2014 (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2014) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes de 18 de mayo de 2015.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para poder asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a las personas o entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que pone fin a la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de junio de 2015

El secretario general

Joaquín Legaza Cotayna

Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de delegación de firma

(BOIB 15, de 30.01.2014)

ANEXO 1
EXPEDIENTES DENEGADOS

Nº Expd.	Solicitante	NIF	Deporte	Competición	Fecha inicio competición	Fecha fin competición	Importe solicitado	Motivo
158/2015/P	José Maria Segura Verdaguer	43167972P	Motociclismo	Campeonato de España de Motocross - Valverde del Camino (Sevilla)	22/03/2015	22/03/2015	164,94	No presentan la documentación requerida en el plazo establecido
194/2015/P	Associació Esportiva Palma de Mallorca FS	G07897432	Futbol Sala	Liga Grupo 5 División de Honor Juvenil - Barcelona	28/03/2015	28/03/2015	1.286,61	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.
197/2015/P	Federació de Basquet de les Illes Balears	G07192156	Bàsquet	Campeonato de España Selecciones Autonómicas Cádiz	27/03/2015	01/04/2015	6.077,00	Categoría no objeto de la convocatoria.
206/2015/P	José Luis Méndez Jiménez	43155233B	Taekwondo	Open de España - Pontevedra	11/04/2015	11/04/2015	243,49	Categoría no objeto de la convocatoria según el punto 2.2.1 de la Resolución.
215/2015/P	Antonio Martínez Cabello	39178167J	Halterofilia	III Campeonato Ibérico Master - Gijón	03/04/2015	03/04/2015	267,97	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.
224/2015/P	Rita Román Julià	41510559K	Triatlón	Triatlón Internacional Portocolom	12/04/2015	12/04/2015	33,75	La solicitud presentada no es objeto de la convocatoria.
230/2015/P	Antoni Llabrés Campins	43020975G	Ciclismo	Trofeo Eskaldun - Elorrio/Barrundia/Matiena	24/04/2015	26/04/2015	59,78	La solicitud presentada no es objeto de la convocatoria.
231/2015/P	Antoni Llabrés Campins	43020975G	Ciclismo	Trofeo Eskaldun - Balmaseda /Zalla	18/04/2015	19/04/2015	105,78	La solicitud presentada no es objeto de la convocatoria.
249/2015/P	Daniel Crespí Ramos	43156879R	Triatlón	Campeonato de España - Soria	12/04/2015	12/04/2015	188,00	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

